



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO No. 473-2015 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

-I-

Que es atribución del Tribunal Supremo Electoral, convocar y organizar los procesos electorales, así como declarar la validez de las elecciones y hacer las adjudicaciones de los cargos de elección popular que corresponden;

CONSIDERANDO:

-II-

Que este Tribunal, mediante Decreto Número 1-2015 de fecha dos de mayo del presente año, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República a Elecciones Generales, que comprenden las de Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional, corporaciones municipales integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, las que se verificaron el seis de septiembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

-III-

Que habiéndose llevado a cabo las audiencias de revisión de escrutinios establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que al Tribunal Supremo Electoral, le compete resolver en única instancia la elección de Diputados al Congreso de la República, dictando un acuerdo por cada elección de Diputados por Distrito Electoral y uno por Lista Nacional, pronunciándose en primer término, sobre nulidades de votación, si las hubiere, declarando la validez de la elección, la adjudicación de los cargos de los candidatos electos y la expedición de credenciales;

CONSIDERANDO:

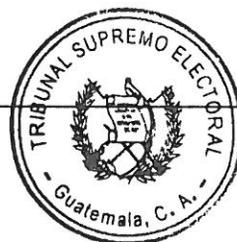
-IV-

Que al tener a la vista la documentación electoral correspondiente al **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**, y observándose de la misma, que los resultados electorales obtenidos por los partidos políticos en esta jurisdicción son los siguientes:

ORGANIZACIONES POLÍTICAS

VOTOS VÁLIDOS

PARTIDO PATRIOTA (PP)	30,690
LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA (LIDER)	26,108
UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL (UCN)	19,906
TODOS	17,426
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	12,398
FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACIÓN)	7,946

*Tribunal Supremo Electoral*

COALICIÓN COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN	
PARTIDO UNIONISTA (CREO-UNIONISTA)	4,371
PARTIDO POLÍTICO VISIÓN CON VALORES (VIVA)	2,357
CONVERGENCIA	1,471
ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG)	1,364
COALICIÓN MOVIMIENTO POLITICO WINAQ	
UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL	
GUATEMALTECA (WINAQ-URNG-MAÍZ)	1,029
FUERZA	940
MOVIMIENTO REFORMADOR (MR)	696
CORAZÓN NUEVA NACIÓN (CNN)	646

*Y siendo que del análisis de la documentación que señala la ley, se extrae que no existen nulidades pendientes de resolver, es procedente declarar la validez de la elección de Diputados al Congreso de la República por el **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**;*

POR TANTO:

Este Tribunal con base en lo considerado, decreto citado y con fundamento en los artículos: 157 y 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 123, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 193, 196, 199, 200, 203, 205, 208, 209, 211 y 243 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 101, 102, 104, 119, 121, 123, 124, 125, y 127 del Reglamento a la Ley Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Declarar la validez de la elección de Diputados al Congreso de la República, correspondiente al **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**, conforme los datos consignados en el numeral IV de la parte considerativa de este Acuerdo.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar conforme el cuadro analítico adjunto, los cargos de Diputados al Congreso de la República por el **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**, a los siguientes ciudadanos:

PARTIDO PATRIOTA (PP)

ARACELY CHAVARRÍA CABRERA DE RECINOS

LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA (LIDER)

JOSE INÉS CASTILLO MARTINEZ

UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL (UCN)

CARLOS NAPOLEON ROJAS ALARCON



Tribunal Supremo Electoral

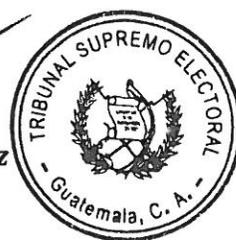
ARTÍCULO 3º: Facultar al Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral, para que extienda las credenciales correspondientes a favor de los ciudadanos arriba identificados.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el diario oficial.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

[Signature]
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



[Signature]
Lic. Julio René Solórzano Barríos
Magistrado Vocal I

[Signature]
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

[Signature]
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

[Signature]
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Signature]
Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES Y A PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2015
DIPUTADOS POR DISTRITO
6 - SANTA ROSA

0013



TOTAL VOTOS **ESCAÑOS POR ORG.** **ADJUDICACIONES**

SIGLAS PARTIDO	TOTAL VO
PP	30690
LIDER	26108
UCN	19906
TODOS	17426
UNE	12398
FCN NACION	7946
CREO-UNIONISTA	4371
VIVA	2357
CONVERGENCIA	1471
EG	1364
WINAQ-URNG-MAIZ	1029
FUERZA	940
MR	696
CNN	646
NULOS	9177
BLANCOS	8643
EMITIDOS	145168

SIGLAS PARTIDO	ESCAÑOS
PP	1
LIDER	1
UCN	1
TODOS	0
UNE	0
FCN NACION	0
CREO-UNIONISTA	0
VIVA	0
CONVERGENCIA	0
EG	0
WINAQ-URNG-MAI	0
FUERZA	0
MR	0
CNN	0

CARGO	SIGLAS
Diputado Distrital 1	PP
1550566	ARACELY CHAVARRIA CABRERA DE RECINOS
Diputado Distrital 2	LIDER
3114799	JOSE INES CASTILLO MARTINEZ
Diputado Distrital 3	UCN
6239493	CARLOS NAPOLEON ROJAS ALARCON



Eric Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR (ai.)
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

